



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE AYATA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
AYATA  
PROVINCIA MUÑECAS  
La Paz - Bolivia



Distrito Indígena  
Mollo Grande

Distrito Indígena  
Huancaní pampa

Distrito Indígena  
Sayhuaní

Distrito Indígena  
Coibaja

Distrito Indígena  
Tarisquia

Distrito Indígena  
Tipuhuaya

Distrito Indígena  
Buescata

Distrito Indígena  
Sacaya San Martín

## RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 018/2015 CONCEJO MUNICIPAL DE AYATA

Por cuanto el Concejo Municipal de Ayata de la Provincia Muñecas del Departamento de La Paz, ha aprobado la siguiente Resolución Municipal:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Art. 283, determina que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo presidido por la Alcaldesa o el Alcalde Municipal.

Que, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización en el numeral 3 del Art. 9, establece que el ejercicio de la autonomía se ejerce a través de: la facultad legislativa, determinando así las políticas y estrategias de su gobierno autónomo municipal. En el párrafo I y II del Art. 12, establece la forma de gobierno de las entidades territoriales autónomas es democrática, participativa, representativa y comunitaria, allá donde se la practique, con equidad de género y la autonomía se organiza y estructura su poder público a través de los órganos legislativo y ejecutivo. La organización de los gobiernos autónomos está fundamentada en la independencia, separación, coordinación y cooperación de estos órganos.

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 13 inc. b) de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, el Concejo Municipal como Órgano Legislativo tiene la facultad de emitir Resoluciones para el cumplimiento de sus atribuciones.

Que, el Alcalde Municipal de Ayata señor Benancio Lipa Huanca, mediante CITE GAMA MAE INT. 012/2015 de fecha 31 de julio de 2015, solicita se emita una Resolución Municipal para la transferencia de fondos por la suma de Bs. 224.232,13 en favor del FPS (Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social), que corresponde al 15 % del Proyecto de inversión "AMPLIACION SISTEMA MICRORIEGO HUANCANIPAMPA, TARISQUIA Y MOLLO" suscrito en fecha 8 de julio de 2014, el mismo que fue considerado en la Sesión extraordinaria de la fecha, mereciendo su aprobación.

### POR TANTO:

El Concejo Municipal de Ayata, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Marco de Autonomías y Descentralización, Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas vigentes,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se APRUEBA la transferencia de Bs. 224.232,13 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS 13/100 BOLIVIANOS) en favor del FPS (FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL), que corresponde al 15 % del Proyecto de inversión "AMPLIACION SISTEMA MICRORIEGO HUANCANIPAMPA, TARISQUIA Y MOLLO" suscrito en fecha 8 de julio de 2014, sea en un solo pago o en dos partidas, de acuerdo al presupuesto asignado para el efecto en el POA del Municipio.



000050



**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE AYATA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
AYATA  
PROVINCIA MUÑECAS  
La Paz - Bolivia**



Distrito Indígena  
Mollo Grande



**ARTICULO SEGUNDO.** - Queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Ayata a través de las Unidades de su dependencia.

Es dada en Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Ayata, a los once días del mes de junio de dos mil quince años.

**REGISTRASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

Distrito Indígena  
Huancani pampa

Cc/arch

Distrito Indígena  
Sayhuani

Distrito Indígena  
Coibaja

Distrito Indígena  
Tarisquia

Distrito Indígena  
Tipuhuaya

Distrito Indígena  
Buescata

Distrito Indígena  
Sacaya San Martín

*Verónica Macuchapí Jallurana*  
VERÓNICA MACUCHAPÍ JALLURANA  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
GOBIERNO AUT. MUNICIPAL DE AYATA  
PROV. MUÑECAS - LA PAZ - BOLIVIA

*Pedro Otoya Mollo*  
PEDRO OTTOYA MOLLO  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
GOBIERNO AUT. MUNICIPAL DE AYATA  
PROV. MUÑECAS - LA PAZ - BOLIVIA

*Sonia Condori Zupala*  
SONIA CONDORI ZUPALA  
VOCAL PRESIDENTE DEL CONCEJO  
GOBIERNO AUT. MUNICIPAL DE AYATA  
PROV. MUÑECAS - LA PAZ - BOLIVIA

*Martha Valero Apaza*  
MARHTA VALERO APAZA  
PRIMERA VOCAL  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE AYATA  
PROV. MUÑECAS - LA PAZ - BOLIVIA



000049